

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 7289** *Resolución de 19 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 15 de junio de 2015, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, para sufragar el servicio de comedor escolar y para transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el curso académico 2015-2016.*

Advertido error en la «Resolución de 15 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y ayudas de transporte escolar para alumnos matriculados en centros docentes, en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2015-2016», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 2015, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el artículo 2, apartado 3. b). i, pág. 50662, donde dice: «Estar matriculado en un centro docente público en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2015-2016», debe decir: «Estar matriculado en un centro docente público de Educación Infantil y Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2015-2016».

En el artículo 9, apartado 2, pág. 50665, donde dice: «antes del 8 de julio de 2015», debe decir: «antes del 18 de julio de 2015».

En el artículo 10, apartado 4, pág. 50666, donde dice: «antes del 30 de julio de 2015», debe decir: «antes del 10 de septiembre de 2015».

Madrid, 19 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. S. (Orden de 3 de junio de 2015), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.